



PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS
DIGITALES

CÓDIGO	PE-PRO-003
VERSIÓN	1
FECHA	01-08-24

PROCEDIMIENTO OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS

	PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES	CÓDIGO	PE-PRO-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-08-24

Antecedentes: El personal del Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos-CPIP en la conmemoración de los cuarenta (40) años visualizo una forma de reconocimiento a los grupos de interés que han contribuido a la creación del CPIP y a los aportes importantes durante los años de existencia.

Por tanto, a solicitud del presidente del CPIP este instructivo se construyó para determinar una guía y un procedimiento para la asignación de las insignias digitales.

Alcance. Las insignias digitales corresponden a una representación gráfica que certifica la adquisición de un aporte a la misionalidad del CPIP, contribución desinteresada, o consecución de un logro de personas o instituciones, las cuales, cuentan con una descripción verificable que posee los criterios de asignación definidos por las entidades que las otorgan.

Definición de la estrategia. Las insignias digitales corresponden a un mecanismo de validación trazable e indefinida en el tiempo, el cual genera un reconocimiento ante la obtención de un aporte o el desarrollo de una actividad que ha contribuido al fortalecimiento del CPIP. Las insignias se establecen como un reconocimiento al mérito para lograr un estímulo de reconocimiento.

Objetivos. Generar condiciones de asignación, diseño y emisión de insignias digitales para el reconocimiento de aportes o consecución de logros que determine el Consejo profesional de Ingeniería de Petróleos.

	PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES	CÓDIGO	PE-PRO-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-08-24

Requisitos para la obtención de insignias digitales

1. Requisitos para la obtención de insignias de oro en el consejo profesional de ingeniería de petróleo

ORO 	Haber sido nombrados presidente de la junta directiva del consejo profesional de ingeniería de petróleo.
	Ingenieros de petróleo que hayan hecho parte en la contribución y elaboración o destacados aportes a la ley 20 de 1984
	Personal de planta con más de 25 años de trabajo.

	PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES	CÓDIGO	PE-PRO-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-08-24

2. Requisitos para la obtención de insignias de plata en el consejo profesional de ingeniería de petróleo.

<p style="text-align: center;">PLATA</p> 	Ingenieros de petróleo matriculados en el CPIP según la resolución 003 del 30 de octubre de 1986
	Las primeras 10 Mujeres Ingenieras de petróleo matriculadas en el CPIP
	Los ingenieros de petróleo que han hecho parte de la junta directiva del CPIP
	Directores ejecutivos que hayan laborado en el CPIP
	Personal de planta que hayan trabajado por Quince (15) años en el CPIP

	PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES	CÓDIGO	PE-PRO-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-08-24

3. Requisitos para la obtención de insignias de bronce en el consejo profesional de ingeniería de petróleoos.

BRONCE 	Personal de planta que hayan trabajado por cinco (5) años en el CPIP
	Contratos de voluntariado o certificado que se hayan realizado en el CPIP.

Paso a paso para la obtención de las insignias digitales

1.COMITÉ DE OTORGAMIENTO

Para el otorgamiento de insignias digitales se hará a través de un comité que estará conformado por los siguientes miembros .

- Director ejecutivo del CPIP
- Dos (2) ingenieros de la Junta directiva del CPIP

Nota : El comité se conformará en el momento que llegue una postulación o varias postulaciones

	PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES	CÓDIGO	PE-PRO-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-08-24

2. REUNIONES DEL COMITÉ

Este comité se reunirá dos veces al año para poder revisar los requisitos anteriormente descritos para la obtención o asignación de las insignias digitales. Alternativamente cuando exista una postulación. Se sugiere de igual manera que las insignias sean comunicadas a la Junta Directiva.

3. POSTULACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA INSIGNIA DIGITAL

La persona interesada en obtener una insignia digital del CPIP deberá diligenciar una Pqrsd del CPIP indicando su información personal (nombre, correo, teléfono) y manifestando el por qué tiene méritos de obtener una insignia del CPIP.

Alternativamente, cualquier miembro de la Junta Directiva del CPIP podrá nombrar a una persona con el merecido mérito.

4. CÓMO SE ENTREGAN LAS INSIGNIAS DIGITALES

Las insignias digitales se entregarán a través del correo registrado que tenga el ingeniero de petróleos o la persona destacada en el sistema de información de trámites y solicitudes o nuestra base de datos registradas

Estas insignias llevarán un código QR el cual le dará la validez en la página web del CPIP y los remitirá a la resolución de la insignia y la lista de las personas que han recibido las insignias otorgadas

5 . DIVULGACIÓN EN LAS REDES SOCIALES DE LAS INSIGNIAS.

El CPIP divulgará estas insignias en su página web, como también en todas sus redes sociales.

RECOMENDACIONES PARA FUTURO PROYECTO DE LAS INSIGNIAS DIGITALES Se recomienda en un futuro del CPIP estudiar el concepto de asignarles a todos los

 Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE INSIGNIAS DIGITALES	CÓDIGO	PE-PRO-003
		VERSIÓN	1
		FECHA	01-08-24

ingenieros de petróleo matriculados en el CPIP un reconocimiento digital por el tiempo que han ejercido la profesión de la siguiente forma:

Diligenciamiento de un formulario Google para la postulación

- Matrícula con cinco (5) años de expedición (bronce)
- Matrícula con quince (15) años de expedición (plata)
- Matrícula con cincuenta (50) años de expedición (oro)

Es importante mencionar que para la realización de esta propuesta se debe realizar un análisis de riesgos y evaluar el costo, requerimientos de tiempo y recursos para el CPIP.

Elaboró: Natalia Galindo	Revisó: Alberto Valencia	Aprobó: Guillermo Hoyos
		
		01-08-2024